## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2023.-DECRETO ALC. № 3.171/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.709/23, que establece relación de turnos rotativos y permanentes para el personal de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 2.968/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a doña NORMAFLORES BASTIAS, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios de Consideradores en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

## DECRETO:

Q Regulariose, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

Nombre : Norma Flores Bastias.

Rut

Cargo : Auxiliar de Servicios de Salud.

Función : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Héctor Reyno G. (SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez).

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Categoría F, Estatuto de Atención Primaria.

Nivel : Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser

actualizado según cumplimiento de requisitos legales).

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 07 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.02.

Debe rendir caución : No.

Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.

Centro Calificador : Según lugar de desempeño.

2.- El funcionario individualizado anteriormente, se desempeñará bajo sistema de turnos, el cual se detalla a continuación:

## TURNO N°1 (JORNADA 44 HRS)

CARGO-FUNCIÓN	DÍA	DÍA	NOCHE	NOCHE	LIBRE	LIBRE	

## (...continuidad Decreto Alcaldicio N° 3.171/23)

Auxiliares de Servicios	08:00 a 20:00	08:00 a 20:00	20:00 a 08:00	20:00 a 08:00	Descanso	Descanso
Menores						

- 3.-Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionario y funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionario y funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionario y funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionarios individualizados anteriormente y el envío acuerdo a la carrera funcionario de los próximos 15 días hábiles contados acuerdos ac

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Donografio denzue a Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sección: Oficina de Salud.

Distribución: Interesado Contraloría Regional Servicios Traspasados